



Hernández • Ochoa • Franco  & Asociados



NUEVA SOBRETASA EN IMPUESTO SOBRE NÓMINAS BAJA CALIFORNIA

☎ (644)622 5300

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Edificio B | H , Blvd. Salinas 10485, Col. Aviacion, 22014 Tijuana, B.C.

Con fecha 27 de octubre 2022 se publicó en el Periódico Oficial de Estado de Baja California la Reforma a ciertos artículos de la Ley de Ingresos estatal de 2022. Dentro de dichas modificaciones, se contempla una **sobretasa sobre las remuneraciones de nómina pagadas**, con la cual se pretende recaudar recursos para el **fortalecimiento de la seguridad pública y la infraestructura en el Estado**.

Al respecto, precisar lo siguiente:

- La sobretasa es del **1.25% sobre los pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal**; es decir, sobre la misma base del Impuesto Sobre Nóminas.
- Esto es **independiente a la sobretasa del 1.20%** con destino a la Educación Superior.
- Lo anterior significa que el Impuesto Estatal de Nómina (1.80%) más las sobretasas antes señaladas, representan una **tasa efectiva de impuesto del 4.25%** sobre las remuneraciones de nómina pagadas en el periodo.
- Conforme a los artículos transitorios, se precisa que esta Reforma entra en vigor a partir del 01 de noviembre, por lo cual **dicha sobretasa debe considerarse a partir del impuesto correspondiente a Noviembre 2022**.

Consulta la publicación oficial [aquí](#)

Nos mantenemos a sus órdenes para asistirles en sus dudas respecto del presente.

Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o apoyo, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.